


NUEVA INSTITUCIONALIDAD


UNA GESTIÓN COMPARTIDA

La nueva Ley y sus reglamentos favorecen la participación efectiva, descentralizada, integrada, informada y equitativa de las instituciones públicas involucradas, así como de los usuarios del bosque. Propician una mejor toma de decisiones sobre la base de responsabilidades claramente definidas, seguridad jurídica, transparencia y rendición de cuentas.


La nueva institucionalidad para la gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación está integrada por:




SERFOR - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del SINAFOR que articula con todas las instituciones involucradas y define la política pública en materia forestal y de fauna silvestre.




ARFFS - Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: es el Gobierno Regional con funciones transferidas o la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre. Gestiona y controla los recursos forestales y de fauna silvestre en su jurisdicción.



OSINFOR - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre: es el encargado de supervisar y fiscalizar los títulos habilitantes que dan acceso a los recursos.



SINAFOR - Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre: es un sistema funcional a través del cual se establecen mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación para la adecuada gestión forestal y de fauna silvestre.



UGFFS - Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre y UTMFC - Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario: Serán creados para servir mejor a ciudadanas y ciudadanos.



NUESTRO COMPROMISO

Estamos comprometidos con el manejo sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación por ello ponemos a disposición servicios fáciles, eficientes y transparentes que logren una mejor gestión, en beneficio del bienestar de peruanas y peruanos. Nos motiva promover una economía baja en carbono, impulsar el mercado de madera legal y nuevos emprendimientos forestales y de fauna silvestre.

LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Y SUS REGLAMENTOS

Para mayor información

Revisa
los Reglamentos

Ingresa
www.serfor.gob.pe

Acércate
a la oficina, puesto de control
o sede de la Autoridad Forestal

Fotos: Cortesía del SPDA - Helvetas - GIZ



SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



NUEVA NORMATIVA

FORESTAL



Perú cuenta con bosques amazónicos, andinos y secos que albergan comunidades nativas y campesinas, que aprovechan de forma sostenible los recursos forestales y de fauna silvestre, desde tiempos ancestrales.

Miles de peruanas y peruanos que viven y trabajan con los recursos de los bosques, ahora podrán mejorar su calidad de vida a través de la formalización de sus actividades garantizando un aprovechamiento sostenible.

El Ministerio de Agricultura y Riego asume el desarrollo del sector forestal y junto con el Ministerio de la Producción lo ha incorporado al Plan Nacional de Diversificación Productiva. Actualmente es considerado uno de los potenciales motores de la economía nacional.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763 y sus cuatro reglamentos establecen mejores "reglas de juego" para transitar hacia una gestión forestal eficiente, competitiva y sostenible que luche contra la deforestación y el cambio climático.

La nueva normativa ha sido elaborada de forma participativa y con consulta previa libre e informada, está integrada por los siguientes reglamentos:

1. Reglamento para la Gestión Forestal
2. Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre
3. Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas
4. Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales

NUEVOS BENEFICIOS

MÁS OPORTUNIDADES

